



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 08 de Noviembre de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

07/11/2019

RECEPTACION

En la fecha, en horas del medio día es avistado en zona de la rambla, masculino 22 años, el cuál por disposición judicial se encuentra REQUERIDO. Personal de la Unidad de Investigaciones Zona I procede a su conducción, como así se ocupa moto matrícula KMX 876 en la que se desplazaba el causante.

De la Inspección de la moto, surge que el número de motor presentaba una adulteración en la base original.

Enterada Sra. Fiscal Dra. Escobar dispone que el masculino permanezca en calidad de detenido, relevamiento del vehículo por parte de Policía Científica y conducción del mismo a sede judicial en horas de la tarde.

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1) Referente a denuncia radicada el día 21/02/2019 en Seccional Quinta- Dolores por Abuso Sexual a menor. Cumplida extensa actividad de indagatorias, culminada la instancia judicial se recibió Oficio donde la Dra. María EUGENIA MIER dispuso atento a lo acordado por las partes en el marco de un Proceso Abreviado la condena de **M. E. C. A.** de 39 años de edad, como autor penalmente responsable de "UN DELITO DE ABUSO SEXUAL CONTRA VICTIMA MENOR DE EDAD", en calidad de autor, a la pena de dos años de penitenciaría que se cumplirán de la siguiente manera: Un año de prisión efectiva y en modalidad de privación de libertad y el restante año en régimen de libertad vigilada con determinadas medidas cautelares.

2) Referente a denuncia radicada el día 31/05/19 en Oficinas de Unidad Especializada en Violencia Domestica y Genero por Violencia Domestica a Pareja. Luego de varias actuaciones, se recepcionó del Juzgado Letrado de Mercedes de Cuarto Turno, a fin de comunicar que el día 04/11/2019 se dictó Sentencia, CONDENANDO POR PROCESO ABREVIADO al indagado **E. A. V. P.** de 53 AÑOS, como autor penalmente responsable de "Un Delito De Violencia Doméstica Especialmente Agravado En Concurso Formal Con Un Delito De Lesiones Especialmente Agravado", a la pena de diez (10) meses de prisión a cumplir de la siguiente manera: los primeros cuatro (4) meses de prisión domiciliaria nocturna en el horario comprendido entre 21 hs y las 08 horas del día siguiente y los restantes seis (6) meses se cumplirán en régimen de libertad vigilada (Ley 19831) con determinadas medidas cautelares debiendo portar dispositivo de monitores electrónico durante los 10 meses de la condena.

FORMALIZACIÓN

Referente a denuncia radicada el día 15/06/19 en Oficinas de Unidad Especializada en Violencia Domestica y Genero por Violencia Domestica.

Luego de cumplida la instancia judicial en el día de la fecha, Juzgado de Primera Instancia de Cuarto Turno Mercedes Dra. ANA FUENTES decreto la FORMALIZACIÓN CON MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA por el plazo de 120 días, respecto al indagado **C. M. I. V.** de 23 años de edad, a quien se imputo el ilícito de " DOS DELITOS CONTINUADOS DE VIOLENCIA DOMESTICA ESPECIALMENTE AGRAVADOS EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADAS AMBOS EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO CONTINUADO DE DESACATO Y DOS DELITOS DE AMENAZAS ESPECIALMENTE AGRAVADAS EN CALIDAD DE AUTOR".

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.